

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°713-2022-GM-MPLC

Quillabamba, 22 de setiembre del 2022.

VISTOS: El Informe Legal N°792-2022/AOJ-MPLC/LC de fecha 22 de setiembre del 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°534-2022-GM-MPLC de fecha 20 de julio del 2022, se designó la Comisión de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE EMPALIZADA, AGUILAYOC, HUAYANAY, MESADA, PLATANAL PARAÍSO, PORONCOE, YANACCACA Y RUPHUYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO";

Que, mediante Informe N°3110-2022/GIP/JCC/MPLC de fecha 13 de setiembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura, solicita la reconfiguración de la Comisión de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE EMPALIZADA, AGUILAYOC, HUAYANAY, MESADA, PLATANAL PARAÍSO, PORONCOE, YANACCACA Y RUPHUYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°534-2022-GM-MPLC de fecha 20 de julio del 2022, por motivos de incluir en dicha comisión a un especialista de la rama de Ingeniería Eléctrica, asimismo incluir a la CPC. Melanie Estrella Díaz Mendoza en reemplazo del CPC. Guillermo Dorado Nuñez, puesto que este último dejó el cargo de Jefe de la División de Liquidaciones de Proyectos. Informe que es ratificado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N°792-2022/AOJ-MPLC/LC de fecha 22 de setiembre del 2022, recomendado se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE EMPALIZADA, AGUILAYOC, HUAYANAY, MESADA, PLATANAL PARAÍSO, PORONCOE, YANACCACA Y RUPHUYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", conformado por los siguientes profesionales:

INTEGRANTES DE LA COMISION		CARGO
Arq. Wilfredo Ochoa Paz	Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos	PRESIDENTE
CPC. Melanie Estrella Díaz Mendoza	Jefe de la División de Liquidaciones de Proyectos	MIEMBRO INTEGRANTE
Ing. Boris Urquiza Wharthon	Inspector de la Dirección de Supervisión de Proyectos	MIEMBRO INTEGRANTE
Ing. Ercelio Huaraya Huamán	División de Estudios y Proyectos (UEI)	MIEMBRO INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su cargo, debiendo regirse por los dispositivos legales que regulan sobre la materia; bajo responsabilidad personal de cada integrante.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y a la Dirección de Supervisión de Proyectos, realice las acciones técnicas y administrativas que correspondan para dar cumplimiento a la presente resolución gerencial; asimismo la notificación de la presente resolución a los integrantes de la comisión para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y unidades orgánicas de la Municipalidad, para los fines a que se contrae la misma, debiendo, bajo responsabilidad, brindar la información que requiera la comisión conformada mediante el presente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Alcalde
GI
DSP
DLP
OTIC
Archivo
HCC/yc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273